

**Ciudad Gral. Liber Seregni, 12 de Agosto de 2022.**

**RESOLUCIÓN N°115/2022.**

**ACTA N° 15/2022.**

**VISTO:**

La nota presentada por el Centro Juvenil y Deportivo Quebracho.

**CONSIDERANDO:**

1. Que actualmente el mismo funciona en el Centro de Barrio Serafín Alonso de Villa Aeroparque de nuestra Ciudad Gral. Liber Seregni, desde el año 2017 sin haberse generado ningún documento que respalde su permanencia en dicho local.
2. Que el Centro Juvenil Deportivo Quebracho está en el proceso de firmar un convenio de financiamiento con INAU para su futura sede en Aeroparque y que, en orden de avanzar en el proceso de dicho convenio, INAU les solicita la firma de un comodato con la Intendencia de Canelones. El referido comodato tendrá una vigencia de un año.
3. Que el Centro Juvenil viene desarrollando desde el año 2017 una muy importante y destacada tarea socio-educativa en Aeroparque, que ha beneficiado a centenares de niñas, niños y adolescentes.

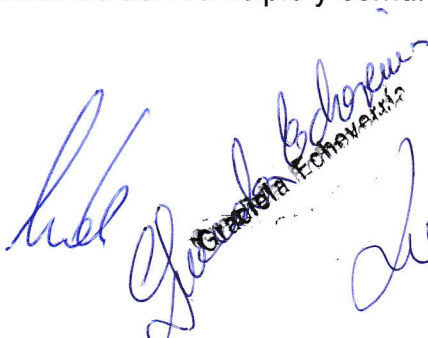
**ATENTO:** A lo presedentemente expuesto.

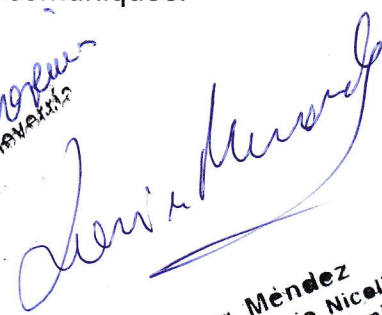
**EL MUNICIPIO NICOLICH**

**RESUELVE:**

1. Solicitar a la Intendencia de Canelones avanzar en la firma de un comodato con el Centro Juvenil y Deportivo Quebracho para el uso del Centro de Barrio Serafín Alonso de Villa Aeroparque de nuestra Ciudad Gral. Liber Seregni.
2. Enviar como propuesta el borrador de comodato enviado por el Centro Quebracho, sugiriendo que conste en el mismo la coordinación de su uso con el Municipio.
3. Incorpórese al Registro de resoluciones del Municipio y comuniques.

  
Vanesa Suárez  
Concejal Municipio Nicolich  
Ciudad Liber Seregni

  
Gabriela Echeverría

  
Javier Méndez  
Concejal Municipio Nicolich  
Ciudad Liber Seregni